

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA)

Dirección: C/ Albert Einstein, 2. Edificio Veiasa. Isla de la Cartuja; 41092 Sevilla

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad: **Certificación de Producto**

Acreditación nº: **160/C-PR366**

Fecha de entrada en vigor ⁽¹⁾ : 02/02/2018

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 1 fecha 12/03/2018)

Índice

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO 1

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO..... 2

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

CABINAS PARA CINEMÓMETROS..... 2

CINEMÓMETROS..... 3

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS..... 3

PARTE I: ORGANISMO NOTIFICADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
CAPACIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Clase I m ≤20 kg - Clase II m ≤ 6 000 kg - Clase III / IIII ≤ 200 000 kg <p>m: capacidad máxima</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto. - Módulo G¹: Conformidad basada en la verificación por unidad. - Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos.
La del documento reglamentario	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad en proceso de producción
DOCUMENTO REGLAMENTARIO	
Directiva 2014/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.	

¹ En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE-EN 45501:2016.

(1) Esta acreditación procede de la acreditación OC-P/409 con fecha entrada en vigor 02/02/2018

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: 3XhXh9cPnp5WFk78p9

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <http://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**

INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO	
CAPACIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Totalizador discontinuo. Clase : 0,2; 0,5; 1 y 2 Máx. $\leq 10\ 000\ \text{kg}$ - Seleccionadoras ponderales automáticas. Clase XI: $m \leq 50\ \text{kg}$ y $n \leq 200\ 000$ Clase XII: $m \leq 50\ \text{kg}$ Clase XIII: $m \leq 300\ \text{kg}$ y $n \leq 10\ 000$ Clase XIII, Y(a), Y(b): $m \leq 1\ 500\ \text{kg}$ y $n \leq 1\ 000$ m: capacidad máxima n: número de escalones de verificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Módulos F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto. - Módulo F1: Conformidad basada en la verificación de los instrumentos. - Módulo G¹: Conformidad basada en la verificación por unidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Totalizador discontinuo. - Seleccionadoras ponderales automáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad en proceso de producción
DOCUMENTO REGLAMENTARIO	
Directiva 2014/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de instrumentos de medida (Anexo VIII)	

¹ En caso de disponer de certificados de ensayos de los módulos emitidos por Organismos Notificados y se pueda aplicar la compatibilidad de módulos UNE-EN 45501:2016.

PARTE II: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML

CABINAS PARA CINEMÓMETROS
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo G: Conformidad basada en la verificación por unidad.

CINEMÓMETROS
Basados en efecto doppler y barrera láser
Cinemómetros de tramo
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
Orden ITC/3123/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor
TIPO DE EVALUACIÓN
Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto.

REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS	
CAPACIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN
Con medios del cliente de – 40 °C a +40 °C in situ. Para todos los demás, con medios propios o medios isoterms del cliente. Termómetros Clase 0,5; 1 y 2 (-40 °C a +40 °C). Registradores de temperatura Clase 1 y 2 (-40 °C a + 40 °C).	- Módulo F: Conformidad con el tipo basada en la verificación del producto.
La del documento reglamentario	- Módulo D: Conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad en proceso de producción.
DOCUMENTO REGLAMENTARIO	
Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre (B.O.E. de 6 de Diciembre de 2006)	